

Palma 8 Agosto de 1886.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

(EXTRAORDINARIO.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

CIRCULAR.

AYUNTAMIENTOS.--ELECCIONES.

Existiendo seis vacantes de concejales en el distrito municipal de Santañy, ó sea más de la tercera parte de los que con arreglo á la ley, deben constituir el Ayuntamiento, según me manifiesta el Sr. Alcalde en comunicacion fecha de hoy; y haciendo uso de las atribuciones que me conceden los artículos 46 y 47 de la ley municipal vigente, he acordado convocar á eleccion parcial á los electores de dicho término para cubrir las seis expresadas vacantes, señalando al efecto el domingo 22 del actual para la eleccion de mesa definitiva, los siguientes dias 23, 24 y 25 para la eleccion de concejales y el domingo 29 del propio mes, para el escrutinio general y proclamacion de los elegidos, todo con estricta sujecion á cuanto dispone la mencionada ley y la electoral de 20 de Agosto de 1870.

Palma 8 de Agosto de 1886.

El Gobernador,

ARTURO DE MADRID DAVILA.

pro
de

Pe
Pe
Ar
Id

S

ge
Fa
in
Sa

h

ca
vi
di
bu
Re
Pe
Pe
co
ed
tr
à
ge

E
el
fa